



DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe nº 193/2021 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del área gestora, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de 487.057,20 € (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

RESUELVO:

Primero.- APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 18/2021 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 487.057,20 € (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo.- Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

40 4590B 6500720 PLAN OBRAS MUNICIPALES, PLAN. ORD. INFR. MUN. 487.057,20

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro de Verificación	IV7EU2PMZAOZV5PKCXVSIYQDEM	Fecha	07/05/2021 10:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Firmante	(SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirmamoad/code/IV7EU2PMZAOZV5PKCXVSIYQDEM	Página	1/1

